Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 – "MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA TTE. ROJAS SILVA – TRAMOS 1, 4 y 5" – ID 396908

Caraguatay, 05 de junio de 2021

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA **"MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA TTE. ROJAS SILVA – TRAMOS 1, 4 y 5", ID Nº 396908.** ----------

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 2992/2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas". ---------- -1-

Como lo establece el Art. 7 del Decreto Nº 2992/2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso g expresa como una de ellas: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. -------

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocan/e para la toma de decisión. ----------

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas". - Procedimiento

La contratación se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; ----------

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; ---

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago; ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta; --

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables. ----------

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. ----------

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial. ----------

Posteriormente se procede conforme lo establece el ***Art. 63.-Método de evaluación.*** ----------

DECRETO N° 2992/19, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado. serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* ---------- **-2-**
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* ----------
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ----------
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.* ----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia del Inicio de Llamado, verificado y realizada por la UOC, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha **21 de abril de 2021**, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: ----------

GRUPO Z	3441873-3	(0981) 578-045	grupozetauoc@gmail.com
Edgar Isidoro Mendoza Vera	3658782-6	0984 144511	edgarmendoza19821@hotmail.com
Deposito de Mat. El Hogar S.A.	80079752-3	021/946-385	elhogarconstrucciones@hotmail.com
Calixto Adán Jara Báez	3694713-0	231262/0975775296	construtech.ea@gmail.com
CONSTRUSACI	40092826-1	054143116/0986123387	construsaci@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha **10 de mayo de 2021**, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA TTE. ROJAS SILVA – TRAMOS 1, 4 y 5**", las siguientes firmas:

1) **RBR Construcciones** – con RUC N° **1.077.182-4** y Teléf.: (0981) 176-547, email: reinaldobenitezrodriguez@gmail.com. ----------
2) **Golden Pack S.A.** – con RUC N° **80057605-5** y Teléf.: (021) 310-800, e-mail.: goldenpacksapy@gmail.com.
3) **M y M Constructora con** RUC N° **3.570.290-7** y Teléf.: (0972) 110-009, email: mymconstrucpy@gmail.com. ----------
4) **VIALCONS INGENIERÍA** – con RUC N° **3.446.818-8** y Teléf. (0975) 642-548, e-mail: vialcons.gerencia@gmail.com ----------
5) **CONSTRUSACI S.A.** – con RUC N° **80092826-1** y Teléf.: (0541) 43116, email: gladysraquelrodas@gmail.com. ----------

EVALUACIÓN

Se procedió al control de cada oferta respecto, al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 5 (cinco) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple". ----------

N°	Descripción	RBR Construcciones	Golden Pack S.A.	VIALCONS INGENIERÍA	CONSTRUSACI S.A.	MyM Constructora
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECOMÓNICAS

El sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL** de conformidad a los dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y demás concordantes a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe a no errores aritméticos. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

N°	Empresa	Montos s/ planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Montos s/ CCO
1	**Golden Pack S.A.**	125.230.000	0	125.230.000
2	**RBR Construcciones**	131.546.760	0	131.546.760
3	**MyM Construcciones**	133.575.927	0	133.575.927
4	**VIALCONS Ingeniería**	138.251.084	+147	138.251.231
5	**Construsaci S.A.**	145.355.250	0	145.355.250

De la verificación realizada por Unidad Operativa se desprende que una de las firmas ha incurrido en errores aritméticos, se procederá a notificar a la empresa durante la Evaluación de su oferta según orden verificación ya que la misma no afecta de manera sustancial a la misma. **Se Anexa Planilla de verificación** ----------

Análisis de los Precios Ofertados

N°	Oferente	Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje de Variación %
1	**Golden Pack S.A.**	125.230.000	149.608.981	-19,5%
2	**RBR Construcciones**	131.546.760	149.608.981	-13,7%
3	**MyM Construcciones**	133.575.927	149.608.981	-12,0%
4	**VIALCONS Ingeniería**	138.251.231	149.608.981	-8,2%
5	**Construsaci S.A.**	145.355.250	149.608.981	-2,9%

El sistema de adjudicación es por el **Total** y se observa que las ofertas se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la ley, 20% por debajo del precio referencial, 10% por encima del referencial. (Resol. DNCP 1890/2020, Art. 4°, inciso 2). ---------- -4-

Margen de Preferencia – Presentación de Certificado de Origen Nacional

N°	Oferente	Certificado de Origen Nacional	Certificado Numero	Precio Ofertado	40% adicional por no contar con Certificado de Origen Nacional	Precio Final Aplicando 40%
1	**Golden Pack S.A.**	No Presenta	-	125.230.000	50.092.000	**175.322.000**
2	**RBR Construcciones**	Presenta	102238	131.546.760	0	**131.546.760**
3	**MyM Construcciones**	No Presenta	-	133.575.927	53.430.371	**187.006.298**
4	**VIALCONS Ingeniería**	Presenta	101868	138.251.231	0	**138.251.231**
5	**Construsaci S.A.**	No Presenta	-	145.355.250	58.142.100	**203.497.350**

Las Empresas **RBR Construcciones y VIALCONS Ingeniería** presentan Certificados de Origen Nacional constatados en la Página del Ministerio de Industria y Comercio (http://www.mic.gov.py/). ----------

El oferente **Construsaci S.A.** se observa que posee el Certificado de Origen Nacional pero la misma fue expedida el 10 de mayo del 2021 a las 17:22 horas observable en la página del Ministerio de Industria y comercio, pero no puede ser aplicado el beneficio debido a que fue expedida posterior a la hora de la apertura de sobres. En concordancia **al Pliego de Bases y Condiciones – Criterios de Evaluación – b) Certificado de Producto y Empleo Nacional** *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas."* Las demás empresas no se verifican que cuenten con los Certificados por lo que no podrán acogerse al beneficio. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Margen de Preferencia Local

N°	Oferente	Domicilio	Departamento
1	**Golden Pack S.A.**	Lambaré	Central
2	**RBR Construcciones**	Pirayu	Paraguarí
3	**MyM Construcciones**	Ayolas	Misiones
4	**VIALCONS Ingeniería**	Ayolas	Misiones
5	**Construsaci S.A.**	Villa Rica	Guaira

N°	Oferente	Precio Ofertado	10% adicional aplicación de Margen de Preferencia Local	Precio Final Aplicando 10%

No se ha Aplicado el Margen de Preferencia Local debido a que, a las ofertas susceptibles a la Evaluación, fijan domicilio fuera del Departamento de la Convocante. ----------

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que cumplen con los documentos sustanciales de menor a mayor, con la Aplicación del Margen de Preferencia (Certificado de Producto y Empleo Nacional) para su evaluación según el cuadro siguiente, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidas en el PBC.

N°	Oferente	Representante	C.I.N°	Monto Total
1	**RBR Construcciones**	Reinaldo Benítez Rodríguez	1.077.182	**131.546.760**
2	**VIALCONS Ingeniería**	Paolo Esteban Rolón Batista	3.446.818	**138.251.231**
3	**Golden Pack S.A.**	Carlos Alfredo Amarilla Marecos	359.879	**175.322.000**
4	**MyM Construcciones**	Marcio Ivan Moreno	3.570.290	**187.006.298**
5	**Construsaci S.A.**	Liz Lorena Alvarenga Duarte	4.165.151	**203.497.350**

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Bases de Datos del Sistema SINARH, sobre el titular de cada firma. En respuesta se informa que ninguno de los titulares de las empresas aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos del SINARH. **Se Anexan Reportes**. ----------

Según se observa el cuadro la primera mejor oferta presentada corresponde a la Empresa **"RBR Construcciones"** y se procede a su evaluación. ----------
Monto de Oferta: 131.546.760 (Ciento treinta y un millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta guaraníes). ----------

Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de simple de Cedula de Identidad del Oferente	Cumple/SIPE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple/MIC
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple/SIPE
Fotocopia de simple de Patente Comercial Vigente	Cumple/SIPE
Constancia de RUC	Cumple/SIPE
Copia de Balances Generales de los años **2017, 2018, 2019**	Cumple
Presentar como mínimo tres (3) contratos en los años **2017, 2018, 2019, 2020** con sus respectivas Recepción Definitiva en las siguientes actividades claves: **Construcción, Mejoramiento, y/o hermoseamiento de lugares de esparcimiento espacios públicos (plazas, parques, paseos centrales).**	Cumple
Arquitecto – Ingeniero de Obra: con documentos respaldatorios (copia de cedula, copia de registro profesional, copia de título), y carta de compromiso que lo vincule con la empresa en caso de ser adjudicado.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados en Criterios de Evaluación Punto 7 son propiedad de la (Empresa) o en alquiler y se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Se ha remitido Nota de Solicitud a la Oferente de fecha 01 de junio de 2021, a fin de requerir la remisión de Documentaciones Formales que obran en su Oferta para poder proseguir con la Evolución. La misma fue respondida en tiempo forma. ----------

CAPACIDAD FINANCIERA

ITEM		DOCUMENTACION REQUERIDA	CALIFICACION
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2017, 2018, 2019**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **d.1.**	**CUMPLE**

Concepto	Formulas	2017		2018		2019		Promedio
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	52.099.206	39,2	55.753.094	74,0	54.999.789	0,0	37,7
	Pasivo Corriente	1.330.282		753.305		0		

ITEM		DOCUMENTACION REQUERIDA	CALIFICACION
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0.80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2017, 2018, 2019**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **d.1.**	**CUMPLE**

Concepto	Formulas	2017		2018		2019		Promedio
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	Pasivo Total	1.330.282	0,0	735.305	0,0	0	0,0	0,1
	Activo Total	52.099.206		55.753.094		54.999.789		

ITEM		DOCUMENTACION REQUERIDA	CALIFICACION
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50%***	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **d.1.**).	**CUMPLE**

Monto de la Oferta : **131.546.760** (Ciento treinta y un millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta guaraníes)
50% de la Oferta : **65.773.380** (Sesenta y cinco millones setecientos setenta y tres trescientos ochenta guaraníes)

Concepto	Formulas	2017		2018		2019		Promedio
Activos Líquidos	Activo Corriente	52.099.206	50.768.924	55.753.094	54.999.789	54.999.789	54.999.789	53.589.501
	Pasivo Corriente	1.330.282		753.305		0		

Presenta una Carta de Compromiso de línea de Créditos por un valor de Gs. 50.000.000 (Cincuenta millones de guaraníes) con la Cooperativa Ypacaraí Limitada. ----------

RESULTADO: CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50 %*.	Completar los **Formulario N° 2 y 3,** y presentar los documentos probatorios que se indican).	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas. • "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2016, 2017, 2018, 2019, 2020** en las siguientes actividades clave: **Construcción, Mejoramiento, y/o hermoseamiento de lugares de esparcimiento espacios públicos (plazas, parques, paseos centrales).**	Completar los **Formulario N° 2 y 5,** y presentar los documentos probatorios que se indican	**CUMPLE**

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada, cantidad mínima de 3 contratos y sus respectivas Actas de Recepciones Definitivas entre los años fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.

Documentaciones Presentadas	Monto
Contrato 07/2016 – Municipalidad de Caraguatay – ID 310132	55.484.752
Contrato 02/2016 – Municipalidad de Caraguatay – ID 310142	68.393.200
Contrato 08/2016 – Municipalidad de Caraguatay – ID 310129	44.448.450
TOTAL	

Total Oferta : **131.546.760**
30% del valor de Oferta : **65.773.380**
Monto total de las sumatorias : **138.326.402**

RESULTADO: NO CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Arquitecto - Ingeniero de Obras.**	Completar el **Formulario N° 6** y presentar los documentos que se indiquen en el **g.1**).	**CUMPLE**

Personal Propuesto : **Ángelo Darío Jara Gaona**
C.I.N° : **3.446.810**
Curriculum : **Presenta**
Carta de compromiso : **Presenta**
Copia de C.I. : **Presenta**
Copia de Título : **Presenta**
Copia de Registro : **Presenta**

Todas las documentaciones respaldatorias se encuentran en el legajo correspondiente.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ***Camiones*** **para transporte de materiales, carretilla, mezcladora, chalecos reflectivos, cascos, guantes.** • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7, 8;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **h.1**.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Presenta Declaración Jurada que acredita que los Equipos mencionados en este punto se encuentran en disposición inmediata en caso de ser adjudicado. ----------

Conforme se observa que el Oferente **"RBR Construcciones" con RUC N° 1.077.182-4** del **Sr. Reinaldo Benítez Rodríguez con C.I. Nº 1.077.182** ha presentado **la mejor oferta, MAS BAJA AL PRECIO REFERENCIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, siendo la misma de Gs. 131.546.760 (Ciento treinta y un millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta guaraníes).** -------

Que el mismo da cumplimiento a lo establecido En el PBC SECCION II CRITERIO DE EVALUACION Y CALIFICACION en cuanto al requerimiento de documentos de **carácter sustancial y formal, que se puede corroborar en el cuadro de cumple y no cumple.** ----------
Ha presentado Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, además de completar debidamente todos los formularios y documentos exigidos en el Pliego de Bases y condiciones. ----------

Que cuenta con la Capacidad Financiera y la Experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato de la **LCD Nº 05/2021**, "**MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA TTE. ROJAS SILVA – TRAMOS 1, 4 y 5" ID Nº 396908.** ----------

INFORME FINAL

Que siendo el 05 de junio del 2021 año con 09:30 horas y por lo expuesto se recomienda la Adjudicación a la empresa **"RBR Construcciones" con RUC N° 1.077.182-4** del **Sr. Reinaldo Benítez Rodríguez con C.I. Nº 1.077.182** *que ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo la misma de* ***Gs. 131.546.760 (Ciento treinta y un millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta guaraníes)*** *MÁS BAJA al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el servicio ofertado y cumpliendo con los requisitos ajustados al Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·

Eduardo Giménez Lopez
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

CORDILLERA
...mi país en el país!!!
INTENDENCIA
VAPOR CUE
Municipalidad de Caraguatay
Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80623887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

"Mejoramiento Del Paseo Central De La Avenida Tte. Rojas Silva – Tramos 1, 4 y 5" - ID 396908

LCD N° 05/2021

Fecha: 25 de mayo de 2021

MONTOS CONSIGNADOS EN LAS PLANILLA DE OFERTAS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Golden Pack S.A.		RBR Construcciones		MyM Construcciones		VIALCONS INGENIERIA		CONSTRUSACI S.A.	
					P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	global	1	375.000	375.000	594.000	594.000	605.879	605.879	627.085	627.085	674.000	674.000
2	72131601-005	Mamposteria 0,15 sobre cordon	m^2	227	81.250	18.443.750	83.000	18.841.000	84.377	19.153.579	87.330	19.823.954	92.000	20.884.000
3	72131601-008	Revoque de mamposteria	m^2	170	27.500	4.675.000	24.000	4.080.000	26.544	4.512.480	27.473	4.670.417	25.000	4.250.000
4	72131601-012	Pintura latex para cordon	m^2	170	15.000	2.550.000	23.000	3.910.000	23.816	4.048.720	24.650	4.190.425	25.000	4.250.000
5	70111713-002	Colocación de pasto y jardinería	m^2	441,75	10.000	4.417.500	14.000	6.184.500	14.822	6.547.619	15.341	6.776.785	15.000	6.626.250
6	72131601-009	Piso baldoson de canto rodado	m^2	527	100.000	52.700.000	95.000	50.065.000	94.494	49.798.338	97.801	51.541.280	105.000	55.335.000
7	70111503-002	Destronque y desraizamiento de arboles	Un.	12	312.500	3.750.000	164.040	1.968.480	164.062	1.968.744	169.804	2.037.650	183.000	2.196.000
8	70111713-998	Provisión y colocación de Bancos de madera con base de hierro	Un.	12	1.062.500	12.750.000	1.115.000	13.380.000	1.219.875	14.638.500	1.262.571	15.150.848	1.350.000	16.200.000
9	39112102-001	Provisión y colocación de Proyector indirecto tipo gaviota con reflectores led de 30 w	Un.	32	437.500	14.000.000	590.000	18.880.000	594.252	19.016.064	615.051	19.681.626	650.000	20.800.000
10	26121635-012	Conductor alimentacion de artefactos de iluminación 3x1mm2	ml	420	5.000	2.100.000	7.832	3.289.440	8.100	3.402.000	8.384	3.521.070	8.500	3.570.000
11	39121605-001	Provisión y colocación de Jabalina puesta a tierra	un.	3	43.750	131.250	93.580	280.740	104.820	314.460	108.489	325.466	105.000	315.000
12	72131601-001	Ducteado subterraneo de PVC de 3/4	ml	370	18.750	6.937.500	9.280	3.433.600	9.375	3.468.750	9.703	3.590.156	10.000	3.700.000
13	32111701-001	Provisión y colocacion de base y fotocelula	un	3	50.000	150.000	80.000	240.000	80.820	242.460	83.649	250.946	85.000	255.000
14	49101704-001	Placa conmemorativa de bronce con base de marmol	un	1	1.000.000	1.000.000	5.200.000	5.200.000	4.740.189	4.740.189	4.906.096	4.906.096	5.400.000	5.400.000
15	72131601-013	Limpieza de obra	global	1	1.250.000	1.250.000	1.200.000	1.200.000	1.118.145	1.118.145	1.157.280	1.157.280	900.000	900.000
		TOTAL				**125.230.000**		131.546.760		133.575.927		138.251.084		145.355.250

VERIFICACION POR PARTE DE LA OUC

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Golden Pack S.A.		RBR Construcciones		MyM Construcciones		VIALCONS INGENIERIA		CONSTRUSACI S.A.	
					P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	global	1	375.000	375.000	594.000	594.000	605.879	605.879	627.085	627.085	674.000	674.000
2	72131601-005	Mamposteria 0,15 sobre cordon	m^2	227	81.250	18.443.750	83.000	18.841.000	84.377	19.153.579	87.330	19.823.910	92.000	20.884.000
3	72131601-008	Revoque de mamposteria	m^2	170	27.500	4.675.000	24.000	4.080.000	26.544	4.512.480	27.473	4.670.410	25.000	4.250.000
4	72131601-012	Pintura latex para cordon	m^2	170	15.000	2.550.000	23.000	3.910.000	23.816	4.048.720	24.650	4.190.500	25.000	4.250.000
5	70111713-002	Colocación de pasto y jardinería	m^2	441,75	10.000	4.417.500	14.000	6.184.500	14.822	6.547.619	15.341	6.776.887	15.000	6.626.250
6	72131601-009	Piso baldoson de canto rodado	m^2	527	100.000	52.700.000	95.000	50.065.000	94.494	49.798.338	97.801	51.541.127	105.000	55.335.000
7	70111503-002	Destronque y desraizamiento de arboles	Un.	12	312.500	3.750.000	164.040	1.968.480	164.062	1.968.744	169.804	2.037.648	183.000	2.196.000
8	70111713-998	Provisión y colocación de Bancos de madera con base de hierro	Un.	12	1.062.500	12.750.000	1.115.000	13.380.000	1.219.875	14.638.500	1.262.571	15.150.852	1.350.000	16.200.000
9	39112102-001	Provisión y colocación de Proyector indirecto tipo gaviota con reflectores led de 30 w	Un.	32	437.500	14.000.000	590.000	18.880.000	594.252	19.016.064	615.051	19.681.632	650.000	20.800.000
10	26121635-012	Conductor alimentacion de artefactos de iluminación 3x1mm2	ml	420	5.000	2.100.000	7.832	3.289.440	8.100	3.402.000	8.384	3.521.280	8.500	3.570.000
11	39121605-001	Provisión y colocación de Jabalina puesta a tierra	un.	3	43.750	131.250	93.580	280.740	104.820	314.460	108.489	325.467	105.000	315.000
12	72131601-001	Ducteado subterraneo de PVC de 3/4	ml	370	18.750	6.937.500	9.280	3.433.600	9.375	3.468.750	9.703	3.590.110	10.000	3.700.000
13	32111701-001	Provisión y colocacion de base y fotocelula	un	3	50.000	150.000	80.000	240.000	80.820	242.460	83.649	250.947	85.000	255.000
14	49101704-001	Placa conmemorativa de bronce con base de marmol	un	1	1.000.000	1.000.000	5.200.000	5.200.000	4.740.189	4.740.189	4.906.096	4.906.096	5.400.000	5.400.000
15	72131601-013	Limpieza de obra	global	1	1.250.000	1.250.000	1.200.000	1.200.000	1.118.145	1.118.145	1.157.280	1.157.280	900.000	900.000
		TOTAL				**125.230.000**		**131.546.760**		**133.575.927**		**138.251.231**		**145.355.250**

MONTOS CONSIGNADOS EN LAS PLANILLA DE OFERTAS		**125.230.000**		**131.546.760**		**133.575.927**		**138.251.084**		**145.355.250**
VERIFICACION POR PARTE DE LA OUC		**125.230.000**		**131.546.760**		**133.575.927**		**138.251.231**		**145.355.250**
VARIACION ENTRE OFERTA Y VERIFICACION DE LA UOC		**0**		**0**		**0**		**147**		**0**

Observación: Se registra errores aritméticos en una de las ofertas presentadas

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1271816
1271816

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LIZ LORENA ALVARENGA DUARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4165151, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 19, 2021 7:52 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **fce42d1d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1271813
1271813

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCIO IVAN MORENO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3570290, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 19, 2021 7:51 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **1cc031fb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1271808
1271808

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 359879, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
359,879	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,009	111
359,879	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: May 19, 2021 7:50 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **434573d3**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1271800
1271800

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que REINALDO BENITEZ RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1077182, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 19, 2021 7:48 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f7455d10**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1271803
1271803

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PAOLO ESTEBAN ROLON BATISTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3446818, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,446,818	JUSTICIA ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,013	144

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 19, 2021 7:49 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **874be138**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

CORDILLERA
...mi pais en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Caraguatay, 02 de junio de 2021

Señor:

Reinaldo Benítez Rodríguez
RBR Construcciones
reinaldobenitezrodriguez@gmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en base a la presentación de su oferta en la Licitación por Contratación Directa - **ID Nº 396908 "MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA TTE. ROJAS SILVA – TRAMOS 1,4 Y 5"**, de fecha de Apertura **10 de mayo de 2021.**

Solicitamos sea bien de remitirnos los documentos citados a continuación, a razón que en su sobre de Oferta no se encuentra presentes y así proseguir con la evaluación.

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ----------
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
3. Copias de Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019. -----
4. Presentar como mínimo tres (3) contratos en los años 2017, 2018, 2019, 2020 con sus respectivas Recepción Definitiva en las siguientes actividades claves: **Construcción, Mejoramiento, y/o hermoseamiento de lugares de esparcimiento espacios públicos (plazas, parques, paseos centrales)**. ----------
5. Arquitecto – Ingeniero de Obra: con documentos respaldatorios (copia de cedula, copia de registro profesional, copia de título), y carta de compromiso que lo vincule con la empresa en caso de ser adjudicado. ----------
6. Declaración jurada de que los equipos mencionados en Criterios de Evaluación Punto 7 son propiedad de la (Empresa) o en alquiler y se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ----------

Dispone de 48 horas, para la contestación y remisión de dichos documentos solicitados por esta Convocante, las cuales deberán ser recepcionadas por mesa de entrada Municipal o por correo electrónico de la UOC en formato pdf y debidamente firmados (muncaraguatay.uoc@gmail.com) (Cómputos de plazos Resolución de la DNCP 2490/19 – Art. 7°).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarlo muy atentamente. ----------

RBR CONSTRUCCIONES
de Reinaldo Benítez Rodríguez
RUC: 1077182 - 4
Cel: 0981 - 176 547
Tayucua Kokue - Piraya

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

RBR Construcciones

Pirayu, 04 de junio de 2021

Señor:

Eduardo Gimenez Lopez

Director de la UOC – Municipalidad de Caraguatay

Presente

Me dirijo a Ud. con el objeto de dar Respuesta a la Nota de Solicitud de la OUC de fecha 01 de Junio de 2021, Remisión de Documentos en el Marco de la Licitación **LCD Nº 05/2021**, "**Mejoramiento del Paseo Central de la Avenida Tte. Rojas Silva – Tramos 1, 4 y 5" ID Nº 396908**. y así dar cumplimiento a lo solicitado. ----------

Sin otro particular motivo me despido muy atentamente. ----------

RBR CONSTRUCCIONES
de Reinaldo Benitez Rodriguez
RUC: 1077182 - 4
Cel: 0981 - 176 547
Tuyucua Kokue - Pirayu

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
MESA DE ENTRADA - DEPARTAMENTO DE U.O.C.
FIRMA:
ACLARACIÓN: Eduardo Giménez
FECHA: 04/06/21 HORA 09:15